



BASES FICDCOR 2024 FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL DE CORDOBA

Promovido por el Instituto Municipal de desarrollo económico del Ayuntamiento de Córdoba . Organizado por la Asociación Córdoba Digital Lab , con la colaboración de La filmoteca de la Junta de Andalucía , el Ayuntamiento de Villa del Río y el GDR Medio del Guadalquivir y Afoco (Asociación Fotográfica Cordobesa).

, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES BASES **PREÁMBULO**

El Festival Internacional de Cine Documental **FICDCOR**, será un encuentro anual abierto a las nuevas tendencias del cine documental no ficción.

Quiere convertirse en un punto de confluencia año tras año; ser una estación de paso para cineastas que ensanche tanto la percepción de la realidad como las maneras de expresarla y pensarla a través del medio audiovisual.

En este evento se valorará principalmente la economía Circular y el desarrollo sostenible de los documentales a exhibir. Se celebrará anualmente en la ciudad de Córdoba. En su primera edición el festival se celebrará del 1 al 11 de octubre de 2024 en la Filmoteca de Andalucía, en Córdoba, y en el Teatro/Cine Olimpia de Villa del Río.

BASES REGULADORAS DE LA SECCIÓN OFICIAL

1. Admisión y Contenido de las obras

1.1. El concurso está abierto a la participación de películas documentales de **(no ficción)**

de cualquier nacionalidad realizadas con posterioridad al 1 de enero de 2023.

Podrán participar todos los realizadores y productores de cualquier nacionalidad, mayores de 18 años de edad, que posean los derechos de exhibición de las obras que presenten. Cada participante podrá concurrir con las producciones audiovisuales que desee.

No se admiten películas de ficción, institucionales o publicitarias, ni reportajes o trabajos de naturaleza estrictamente periodística.

1.2. Limitaciones en cuanto a la temática, la duración, o el idioma original.

1.2.1 Las películas deben tener una duración aprox. inferior o igual a 35 minutos

1.2.2 Las películas presentadas por menores de 25 años serán consideradas que pasan a formar parte de los documentales que optan al premio de mejor documental **“Espaciojoven”**.

1.2.3 Las películas se presentarán en su **idioma original**. Aquellas cuya versión original no sea el español deberán ser inscritas **subtituladas en español** o inglés

1.2.4. No se admitirán películas que hayan sido estrenadas en salas comerciales españolas, distribuidas comercialmente o emitidas por algún canal de televisión en España. Cualquier película que incumpla este punto será retirada, pudiéndose exhibir en el mismo, de la Sección Oficial del festival.

1.3 La presentación a este concurso es compatible con su presentación a otros premios

2. Presentación de solicitudes

2.1 La inscripción de cada película deberá ser realizada por las personas encargadas de la producción o realización que posean los derechos sobre las obras que presentan. La inscripción tiene un coste de 10 euros, y se realizará a través de la página web del festival (www.ficdcor.tv), donde habrá habilitado un sistema para ello.

2.2 La organización del festival presupone que las productoras o realizadores

que se inscriben en el certamen detentan los derechos de exhibición de las obras que presentan. En cualquier caso, la organización del festival se exime de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la infracción de este punto de las presentes bases.

2.3 El festival reconocerá al firmante de esta inscripción como único interlocutor para negociar todos los aspectos relacionados con la participación de la película en el festival y como único responsable frente a otras empresas o personas que hayan podido participar en la producción de la película.

2.4 La fecha límite de inscripción de películas, a través de la página web, es el 15 de Agosto de 2024 a las 00:00. En el formulario de inscripción se deberá incluir el link URL para s se realiza solo a través de links de internet . • En el formulario de inscripción se rellenarán los datos obligatorios que identifican la pieza. Una vez rellenados, podrán vincularse a la misma la película, todo a través de la plataforma habilitada para el festival (<https://ficdcor.koolfest.com>), donde habrá habilitado un sistema para ello

• No se admitirán copias físicas, el visionado de las películas se realiza solo a través de links de internet o plataforma habilitada para tal fin.

2.5 La organización del festival garantiza la seguridad de que la película enviada al festival sólo podrá ser descargada y visionada por el comité de selección. Una vez finalizado el proceso de selección se procederá al borrado de todas las películas, excepto de aquellas que hayan sido seleccionadas.

2.6 En la inscripción de las películas se solicitará declaración jurada de la productora o distribuidor de la película de que ésta no ha sido estrenada en salas comerciales españolas, editada comercialmente o emitida por algún canal de televisión español o plataforma de Internet que opere en España (o que no vaya a serlo antes del 1 de marzo de 2024, en caso de que la película sea seleccionada para el festival).

2.7 La plataforma habilitada por la organización del festival enviará la inscripción y recepción de la película.

2.8 La persona participante deberá facilitar como mínimo una imagen de los/las de los directores/as y dos o más frames/fotogramas (Max 3) de la película — ambos en alta resolución Min 2 Mgb—, que serán utilizados para su reproducción en el catálogo o cualquier otro medio de difusión de Ficdcor. Asimismo, deberá proporcionar material informativo de la película (ficha técnica, sinopsis, press kit si se dispone de él), que se distribuirá a los medios de comunicación durante el festival. Deberá también autorizar al festival la cesión de dos minutos del metraje de su documental para los medios de comunicación audiovisuales y piezas promocionales del festival, incluida entre estos la propia página web del festival.

2.9 Una vez incluida la referencia en el catálogo, la película no podrá retirarse unilateralmente de la competición, salvo causa mayor.

3. Selección

3.1 Un equipo de jurados plural y calificado se encargará de seleccionar los trabajos que formarán parte de las distintas secciones. El resultado de dicha selección se informará a la persona de contacto indicada en el formulario de inscripción.

3.2 El resultado positivo de la selección se comunicará a los participantes antes del 1 de septiembre de 2024, por e-mail o por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción por el interesado. Superada la citada fecha sin que se haya comunicado expresamente el resultado de la selección a alguno de los interesados, se entenderá que su obra no ha sido seleccionada.

3.3 Si la obra resulta seleccionada, el/la responsable deberá enviar la copia de proyección en alguno de los siguientes formatos oficiales de exhibición: DCP o archivo digital de Alta Definición (con las características técnicas que fije el departamento técnico del festival), o soporte digital, previo acuerdo con el festival. El festival podrá solicitar, además, una copia de seguridad libre de marcas en un formato de suficiente calidad. Esto no sé si es necesario. De la plataforma os podréis descargar los videos.

O en todo caso no inferior a los siguientes parámetros:

VÍDEO

- Contenedor: MP4
- Codec: H.264
- Resolución: 1920 x 1080
- Frecuencia de fotogramas: 25 fps
- Codificación: VBR 1 pass
- Target bitrate: 4 Mbps
- Bitrate máximo: 6 Mbps.

AUDIO

- Codec: AAC
- Frecuencia: 48000 Hz
- Canales: Estéreo
- Bitrate: 320 kbps

3.4 La dirección del festival se reserva el derecho de no aceptar las copias que, tras el control del departamento técnico del festival, resulten inadecuadas para la proyección. Asimismo, transmitirá a los titulares o representantes de las

películas el informe técnico si se encontraran irregularidades en la copia.

3.5 Los gastos que genere el envío de las obras seleccionadas para la Sección Oficial serán por cuenta de los productores o representantes legales. En caso de que los soportes sean DCP, y necesiten KDM para su proyección, los costes de elaboración de las KDM correrán a cargo de los productores o representantes de la película. El festival no se hará cargo del seguro de las copias desde el momento en que éstas lleguen a su sede hasta el momento de su devolución. De cara a minimizar el impacto medioambiental, siempre que sea posible, se priorizará el envío digital de la copia.

4. Exhibición

4.1 Las copias de exhibición de las obras seleccionadas deberán llegar al festival en Córdoba antes del día 15 de agosto de 2024. Deberá usarse la plataforma de envío online habilitado para ello.

4.2 Las películas de la Sección Oficial se exhibirán en versión original subtitulada al castellano, o al inglés, en caso de no ser ninguna de estas dos su lengua. El subtulado de la copia al castellano correrá a cargo del productor. Para ello, se requerirá un archivo digital de la versión original definitiva de la película, así como la correspondiente lista de diálogos en su lengua original, en caso de que se disponga de ella. Esta lista será de exclusivo uso interno y confidencial por parte del festival. Si la película dispusiera de listas de subtítulos en castellano, y/o inglés, y los derechos de los mismos pertenecieran a quien realiza la inscripción, estas serán suministradas también al festival de cara a facilitar y mejorar el trabajo de subtulado.

4.3 El festival organizará pases públicos de las obras seleccionadas, y no pagará derechos de exhibición por ellos.

4.4 Se dará acceso a las películas al conjunto de profesionales acreditados (2 POR PELÍCULA), así como a los espectadores del festival en caso de restricciones de aforo o de movilidad. La difusión online de las películas podrá estar limitada en su duración, geo localización y número de reproducciones de acuerdo a estos objetivos.

4. Jurado

4.1. La Dirección del festival elegirá un Jurado, y designará a sus miembros entre expertos y profesionales del sector. Si el jurado precisara de la presencia

de un secretario externo, éste será nombrado por la Dirección Artística y la producción del Festival, y estará presente en las deliberaciones, siempre sin derecho a voto.

4.2. El Jurado dará a conocer su fallo durante la celebración de la gala de clausura del Festival Internacional de Cine Documental, y contendrá una breve justificación para cada uno de los galardones concedidos.

4.3. Las decisiones del Jurado serán inapelables.

5. Premios

5.1. El Jurado Oficial efectuará propuesta de adjudicación obligatoriamente de los premios oficiales:

- - **Gran Premio “FICDCOR24 Martín Cañuelo”** a la mejor película, dotado con 2.000 euros. El premio será propuesto de forma motivada a la película que el jurado considere la mejor obra de la sección oficial del festival, independientemente de su duración o nacionalidad.

- - **Premio a la mejor Dirección “Gerardo Olivares”**, dotado con 1.000 euros. El premio será propuesto motivadamente a la película de la Sección Oficial que mejor represente fotográficamente los valores éticos y formales y fomente un espacio para el desarrollo sostenible y la economía circular, bases fundamentales de este festival. .

- - **Premio “Espacio Joven”**, dotado con 500 euros. El premio será propuesto por público asistente al mejor proyecto documental hecho por jóvenes (Hasta 24 años y que estén cursando alguna titulación pública o privada relacionado con el sector audiovisual) .

- - **Menciones especiales:** El Jurado podrá otorgar hasta dos menciones especiales, con una dotación económica de 300 €.

Los tres premios oficiales deben recaer en diferentes títulos, ningún film o cineasta puede acumular más de un premio de estas características.

5.2. El jurado no podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

5.3 El Premio para el mejor documental joven se regirá por un reglamento que determinará la dirección del festival, y será propuesto motivadamente por el público asistente al festival que desee participar en el proceso de selección, de acuerdo al procedimiento que establecerá la dirección del festival.

5.4 Los premios especiales se darán a conocer y se entregarán en la gala de clausura del festival.

5.5 Las propuestas de los distintos premios se abonarán mediante cheque bancario y estará condicionado a la entrega de la obra en los formatos estipulados. Los premios no están exentos a retención fiscal correspondientes.

se abonarán íntegramente (100%) al director/a de la película ganadora.

5.6 Los productores o representantes de las películas que hayan recibido un premio se comprometen a mencionarlo en toda la publicidad y material de prensa referente a dichas películas utilizando el logotipo del festival, que será facilitado por el propio festival.

6. Compromiso premiados y difusión de las obras

6.1. La organización del festival se compromete a que, mientras estén en su poder, las obras presentadas no sean copiadas ni difundidas en su totalidad. Fragmentos de las obras seleccionadas podrán ser utilizados para la difusión del festival en los medios de comunicación.

6.2. Las personas responsables de los trabajos que hayan recibido alguno de los premios se comprometen a ceder una copia de los mismos en DCP o archivo digital de Alta Definición (con las características técnicas que fije el departamento técnico del festival), para la videoteca del festival. Esta copia deberá estar subtitulada al castellano, previo envío por parte del festival de un archivo .srt con los subtítulos en este idioma. Las copias depositadas en el archivo del festival podrán ser presentadas en otros festivales o iniciativas culturales y siempre haciendo mención de los premios obtenidos.

Los gastos que se generen por este envío correrán a cargo de la productora.

7. Interpretación de las bases y recursos

7.1. La presentación de obras a concurso implica la total aceptación de estas bases. La interpretación y aplicación de las mismas corresponde a la dirección del festival.

7.2. Si hubiere algún tipo de divergencia sobre la interpretación de estas normas se aplicará el texto en castellano.

7.3. Cualquier duda que pueda suscitar la interpretación de estas normas será resuelta por la dirección del festival.